República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.212 / 2018.-

ZAPALLAR, 02 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2.993/2018, de fecha 09 de Mayo de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 776/2018, de fecha 27 de Septiembre de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Actividad denominada "Campeonato de Baby Fútbol".

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada **"CAMPEONATO DE BABY FUTBOL"**, organizada por el Centro de Madres de Tierras Blancas, el cual se desarrollará en las dependencias de la sede del Centro de Madres de Tierras Blancas, en la Localidad de Tierras Blancas, el día Sábado 06 de Octubre de 2018, a partir de las 13:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C/ Actividades/ DA 6212.2018

DISTRIBUCION:
1.- DIDECO.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / foc.